



CEU

Colegio San Pablo

Montepríncipe

CURSO 2010 – 2011

A. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

ENSEÑANZA:

	ANUAL	MENSUAL X 9	+	RESERVA DE PLAZA
INFANTIL	4.140 €	414,00 €		414,00 €
PRIMARIA	4.480 €	448,00 €		448,00 €
ESO 1º - 2º	4.570 €	457,00 €		457,00 €
ESO 3º - 4º	4.870 €	487,00 €		487,00 €
BACHILLERATO	4.980 €	498,00 €		498,00 €

La reserva de plaza corresponde a la primera de las 10 mensualidades

En este concepto, además de la Enseñanza propiamente dicha, se incluyen las actividades de los gabinetes psicopedagógico y médico, las visitas a centros de interés y demás actividades complementarias programadas para el curso, diverso material de uso común necesario para realizar las actividades escolares (según niveles educativos), y un seguro de continuación de estudios en nuestro Colegio en caso de fallecimiento del padre o de la madre asegurado.

ALIMENTACIÓN	142,00
COMEDOR DE CASA (con microondas)	32,00
TRANSPORTE COMPLETO	140,00
TRANSPORTE (Sólo mañanas o tardes)	79,00
LUDOTECA	
MAÑANA y TARDE	35
MAÑANA o TARDE	20
DÍAS SUELTOS	5,00
TAQUILLAS (anual)	65,00
Socios APA	55,00

TODOS LOS RECIBOS Y PAGOS SE GIRARÁN A TRAVÉS DE BANCO.

B. NORMAS ADMINISTRATIVAS:

Cualquier **reclamación, cambio o modificación** de carácter administrativo, tales como **BAJAS O ALTAS EN ENSEÑANZA, SERVICIOS**, cambio de domicilio, etc., deberán ser comunicados por **escrito a la Secretaría** del Colegio, consignando los datos personales del alumno y el curso en que está matriculado; en el supuesto de que el cambio se refiera a los datos bancarios, habrán de solicitar en la Secretaría del Colegio un impreso que existe a tal efecto.

Las modificaciones para los servicios de pago deberán ser comunicados por escrito en la Secretaría del Centro con al menos quince días, y se hará efectivo el día 1 del mes siguiente.

C. BAJA DEL ALUMNO:

Las cantidades entregadas en concepto de preinscripción o de honorarios de enseñanza no serán susceptibles de devolución cuando voluntariamente se haya renunciado a la plaza escolar reservada, o se cause baja en el Colegio por decisión de los padres o tutores.

Una vez iniciado el curso escolar, se abonarán los honorarios de enseñanza hasta el mes en que se comunique la baja; por lo que ésta surtirá efecto administrativo a partir del mes siguiente al de su notificación.